



52

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **104649**

Respetado doctor  
**JOSE MIGUEL TORO SALDAÑA**  
DIRECCION CALLE 45 A # 14-55  
BOGOTA

**REFERENCIA:**

Despacho que Designa: **Juzgado 022 Familia de Circuito de Bogotá D.C.**  
Despacho de Origen: **Juzgado 022 Familia de Circuito de Bogotá D.C.**  
No. de Proceso: **11001311002220190028000**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 022 Familia de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **CALLE 14 No.7-36 PISO 7**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **PARTIDOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

**Nombre**

EL SECRETARIO(A)  
GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA

Fecha de designación: **martes, 04 de mayo de 2021 10:23:07 a. m.**  
En el proceso No: **11001311002220190028000**



Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a

Importados Otros Filtrar

neth Gomez 11:40 SOLICITUD CITA

RAMITADO Buenos días Adjunto envío ofic...



RVAS LTDA PROCESO 110013110022201800046... 11:28 ñor JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ Ciu...

JTH BARRERA SOLICITO CITA RETIRO OFICIOS Y ... 11:05 RAMITADO Muchas gracias El El mar, 4 de ...

se Miguel Toro Saldaña Comunicación designación por Tern... 10:59 ñor(a) JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D...

atty circa solicitud fecha y hora para llevar a... 10:58 PENDIENTE solicito acuse de recibido Proce...



istmaster@outlook.com Desarhive Proceso 10:57 RAMITADO El mensaje se entregó a los sig...

AVISO ARCHIV... +1

guel paez ORDER PROCESO 2021-198 10:43 DOCTOR JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁ...

idres Lopez documentos sucesion intestada 201... 10:37 calidad de apoderado de la señora MERC...

latoria Civil Corte Suprema De Justi... Relatoría de la Sala de Casación Civil se p...

i\_bogota\_cobranzas\_sucesiones; postmas... Requerimiento 2021 - 0230 8:07 RAMITADO "La Dirección de Impuestos y A...

2021 - 0230.pdf

icrosoft Outlook Proceso 2017 423 7:53

Comunicación designación por Terna de auxiliar Proceso No. 11001311002220190028000 CRM:00011

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqu porque el remitente no está en la lista de remite seguros. Confío en el contenido de jose.miguel.toro@hot | Mostrar contenido bloqueado

Jose Miguel Toro Saldaña <jose.miguel.toro@hotmail.com>

Mar 04/05/2021 10:59 Para: Csj Sirna Soporte; Juzgac

Señor(a) JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Reciba un cordial saludo,

Atendiendo la designación que me ha sido comunicada, con el acostumbrado respeto le informo que acepto el cargo de partidador dentro del proceso de la referencia.

Habida cuenta del envío a la terna, quedo atento a su confirmación sobre el primer profesional que acepte dicha designación para proceder con la posesión y solicitud de copias del expediente para lo de mi cargo.

Sin otro particular.

José Miguel Toro Saldaña Director Jurídico Consejuridico S.A. #QueremosAcomp

18/5/2021

Correo: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

JP

SOLICITUD NOMBRAR PARTIDOR - PROCESO No. 2019 - 280

M

Mar Luz Villegas Contreras <luzmarvi27@gmail.com>

Lun 17/05/2021 11:09

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

SOLICITUD NOMBRAR PARTI...

195 KB

👍 ↶ ↷ → ...

Señor

JUEZ (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C

E. S. D.

Me permito anexar, memorial SOLICITUD NOMBRAR PARTIDOR; proceso 2019-280 .

Agradezco su valiosa colaboración,

Atentamente,

MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS

C.C. No. 20.381.294 de Cachipay - Cundinamarca

T.P. No. 186731 del Consejo Superior de la Judicatura

3192785458 3112115736

Carrera 10 No. 14-56 oficina 307

[luzmarvi27@gmail.com](mailto:luzmarvi27@gmail.com)

Responder Reenviar

MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS  
ABOGADA

Señor  
JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

REF: PROCESO No. 2019 -280  
DEMANDANTE: EDIFICIO EL PILAR P.H  
DEMANDADA: GLADYS RAMOS DE CORTES  
ASUNTO: SOLICITUD NOMBRAR PARTIDOR

**MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS**, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.381.294 de Cachipay - Cundinamarca, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 186731 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante muy respetuosamente el solicito:

**PRIMERO:** Se sirva su señoría nombrar partidor de la lista de auxiliares de la justicia; según lo consignado en la diligencia de fecha 25 de marzo de 2021.

**TERCERO:** La suscrita recibirá notificaciones en la Secretaría del Juzgado o en la Carrera 10 No. 14 – 56, Oficina 307, , Edificio el Pilar de Bogotá D.C. Email: [luzmarvi27@gmail.com](mailto:luzmarvi27@gmail.com) teléfono **WhatsApp 3192785458**.

Le agradezco de antemano su valiosa colaboración,

Del señor Juez,

Atentamente,



MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS  
C. C. No. 20.381.294 de Cachipay- Cundinamarca  
T. P. 186731 del Consejo Superior de la Judicatura  
3192785458 3112115736  
Email: [luzmarvi27@gmail.com](mailto:luzmarvi27@gmail.com)  
Carrera 10 No. 14 -56 Oficina 307 Edificio el Pilar

56

RE: Comunicación designación por Terna de auxiliar Proceso No. 11001311002220190028000 CRM:0001195

Jose Miguel Toro Saldaña <jose.miguel.toro@hotmail.com>

Mar 04/05/2021 10:59

Para: Csj Sirna Soporte, Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Señor(a)  
JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Reciba un cordial saludo,

Atendiendo la designación que me ha sido comunicada, con el acostumbrado respeto le informo que acepto el cargo de partidador dentro del proceso de la referencia.

Habida cuenta del envío a la terna, quedo atento a su confirmación sobre el primer profesional que acepte dicha designación para proceder con la posesión y solicitud de copias del expediente para lo de mi cargo.

Sin otro particular.



**José Miguel Toro Saldaña**

Director Jurídico

Consejuridico S.A.S.

#QueremosAcompañarte

+57 1 7048487 | +57 3202748045

jose.toro@consejuridico.com.co

www.consejuridico.com

Calle 45a # 14-55, Bogotá D.C., Colombia, 111311

De: Csj Sirna Soporte <csjsirnasosporte@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 4 de mayo de 2021 10:40 a. m.

Para: JOSE MIGUEL TORO SALDAÑA <JOSE.MIGUEL.TORO@HOTMAIL.COM>

Asunto: Comunicación designación por Terna de auxiliar Proceso No. 11001311002220190028000 CRM:0001195

Designación No. C104649

Respetado doctor:  
JOSE MIGUEL TORO SALDAÑA  
BOGOTA BOGOTA

Me permito comunicarle que en este despacho Juzgado 022 Familia de Circuito de Bogotá D.C. ubicado en la, CALLE 14No.7-36 PISO 7 lo ha sido designado(a) como auxiliar de la justicia, en el oficio de PARTIDOR dentro del proceso del asunto. Sirvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el artículo 50 del código general de proceso.

De conformidad al artículo 49, del código general de proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio dePARTIDOR de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad BOGOTA, a la CALLE 14No.7-36 PISO 7

Recuerde que siendo esta una designación mixta, este despacho posesionara en el proceso al primero de la terna que se presente para aceptar el oficio.

Fecha de designación: 04/05/2021  
En el proceso No: 11001311002220190028000

Cordialmente,

57

Responder en todos Terminar No deseado Bloquear

### Memorial Avalúo Proceso 2019 280

LC

Lilian Cortez <liliancortez74@gmail.com>  
Mié 28/04/2021 8:05  
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.  
CC: fernandazyfernandez2014@gmail.com

↩ ↶ ↷ ↸ ...

Memorial Avalúo Proceso 20...  
1 MB

Buen día,

Sr Juez  
Adjunto envío

documento de avalúo de proceso en referencia

Responder | Responder en todos | Reenviar

Señor

JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

E

S.

D.

Email: [fia2202@cendoj.ramakudicial.gov.co](mailto:fia2202@cendoj.ramakudicial.gov.co)

REF: SUCESIÓN DE GLADYS RAMOS DE CORTES (Q.E.P.D)

RADICADO No 11001-31-10-022-2019-00280-00

FRANKLIN R. FERNANDEZ M., mayor de edad y de esta vecindad, identificado civil y profesionalmente como se consigna al pie de mi correspondiente firma, obrando para los efectos del presente escrito en mi condición de apoderado de los herederos de la difunta Gladys Ramos de Cortes (Q.E.P.D) Señores: Fabio Yesid Cortes Ramos, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.522.040; Angélica Beatriz Cortes Ramos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 52.155.242; Dayan Maryen Cortes Ramos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 52.776.586; Lilian Edith Cortes Ramos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 52.846.117, respectivamente todos estos ya reconocidos en este asunto y con su documental correspondiente militante dentro del expediente materia del proceso en la referencia, y a este tenor, me permito presentar ante este juzgado la relación de inventarios, avalúos y asignación de Hijuelas según los datos suministrados por los herederos dentro de la liquidación de herencia, como aparece a continuación;

#### DEL ACTIVO BRUTO SUCESORAL

Como activo bruto dejado por la causante, Gladys Ramos de Cortes (Q.E.P.D), existe el siguiente bien.

**PARTIDA PRIMERA:** con folio de matrícula inmobiliaria No 50C-339963 Oficina 203, localizada en el segundo piso, al costado oriental del Edificio El Pilar (P.H) con un área privada de total de 30.40 Mts, Linderos linda así: **Norte:** con la oficina 202, al **SUR:** con la oficina 204; **Oriente:** en 3.40 Mts<sup>2</sup>, con el hall general del Edificio El Pilar (F.H) **Nadir:** con la placa o entrepiso que la separa del primer piso del Edificio, **Genit:** con la placa o entre piso que la separa del Tercer piso de Edificio

**PARTIDA SEGUNDA:** Oficina 204, con folio de matrícula inmobiliaria No 50C-339964 localizada en el segundo piso y al costado oriental del Edificio El Pilar (P.H), con área privada total de 36.75 Mts<sup>2</sup>, con los siguientes **Linderos por el Norte:** en 9.05 Mts con la oficina 202, en 1,25 Mts, con el hall del Edificio El Pilar (P.H), **Por el SUR:** en 10,30 Mts; con el predio de Alfredo Ruiz Uribe; **Oriente:** en 3.90 Mts, con el tejado o cubierta superior de servicio; **Occidente:** en 3.30 Mts, con la oficina 3-14; **Nadir:** con la placa o entre piso Que la separa del primer piso; **Genit:** con la placa o entre piso que la separa del tercer piso.

### PROPIEDAD HORIZONTAL

Las oficinas 203 y 204 se encuentran sometidas al Reglamento de Propiedad horizontal del Edificio El Pilar de Bogotá, D.C., Según la Escritura Publica 4.393 Con origen en la **Notaria Doce del Circuito de Bogotá** del 18 de Noviembre del año 2004

### TRADICION

De la oficina 203; Folio de Matrícula Inmobiliaria No 50C-339963; Fue adquirida por la finada **Gladys Ramos de Cortes (Q.E.P.D)**, por venta que le hicieron los Señores: **Beatriz Piedrahita de Humaña y Manuel Umaña Piedrahita**, mediante la Escritura Publica 2016 del 21 de diciembre de 1.999, con origen en la Notaria 44 Del Circulo De Bogotá, D.C.

**RECONCILIACION PATRIMONIAL**

Activo Bruto..... \$ 173.556.000

Pasivo Bruto La obligación existente, Manifiestan los herederos que desconocen el valor en detalle de la obligación por parte de la administración por concepto de cuotas de administración, y que una vez estos conozcan sus reales totales proporcionalmente, la asumirán a prorrata cada uno de estos.

Total Activo Bruto..... \$ 173.556.000

De la anterior manera deo por presentados los Inventarios y Avalúos de la liquidación de la herencia.

Atentamente,

**FRANKLIN R. FERNANDEZ M.**

C.C. No.

T.P. No.

15750287  
100530502

Señor

JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

E

S.

D.

Email: [fla22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fla22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF: SUCESIÓN DE GLADYS RAMOS DE CORTES (Q.E.P.D)

RADICADO No 11001-31-10-022-2019-00280-00

Asunto: Adjudicación Herencia De La Difunta **GLADYS RAMOS DE CORTES (Q.E.P.D)** a sus herederos **Fabio Yesid Cortes Ramos**, C.C. No. 79.522.040; **Angélica Beatriz Cortes Ramos**, C.C No. 52.155.242; **Dayan Maryen Cortes Ramos**, C.C No. 52.776.586, C.C No. 52.846.117. Respectivamente así:

#### ANTECEDENTES

Se presenta a continuación la liquidación de la herencia de la causante, **GLADYS RAMOS DE CORTES (Q.E.P.D)** quien falleció en existencia se identificó con la cedula de ciudadanía No 41.403.991 en esta Ciudad de Bogotá, El día 30 de mayo de 2011; según se dejó acreditada dentro de la foliatura obrante a folios correspondiente Registro Civil de Defunción teniendo su ultimo domicilio en la ciudad de Bogotá D.C,

A) La difunta **Gladys Ramos de Cortes (Q.E.P.D)**, en vida no otorgo Testamento alguno, ni realizo donaciones y manifiestan aquí sus Interesados que ellos desconocen de otros herederos por tanto la herencia será diferida a quienes en este caso acreditan su vocación para recibirla, como lo hacen sus hijos **Fabio Yesid Cortes Ramos**, **Angélica Beatriz Cortes Ramos**, **Dayan Maryen Cortes Ramos**, **Lilian Edith Cortes Ramos**, respectivamente.

#### DEL ACERVO HEREDITARIO

Según los Inventarios y Avalúos presentados como bienes dejados por la causante, existen los siguientes Activos:

**PARTIDA PRIMERA:** 1 oficina distinguida con el número 203, ubicada dentro del Edificio El Pilar (P.H), ubicada en la carrera 10 # 14 – 56 de Bogotá, D.C. Inscrita bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No 50C - 339963 de la oficina de Registro de Instrumentos Publica de Bogotá (Zona Centro), con los siguientes linderos: Localizada en el segundo piso de la P.H, al costado **ORIENTAL**, con una área privada total de 30.40 Mts, al linderada, por el **NORTE:** con la oficina 2-04; **ORIENTE:** en 3.40 Mts, con el hall general del Edificio el Pilar; **NADIR:** Con la placa o entre piso que la separan del primer piso; **CENIT;** con la placa o entre piso que la separan del tercer piso del Edificio.

**PARTIDA SEGUNDA:** oficina distinguida con el número 204, ubicada dentro del Edificio El Pilar (P.H), ubicada en la carrera 10 # 14 – 56 de Bogotá, D.C. Inscrita bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No 50C - 339964 de la oficina de Registro de Instrumentos Publica de Bogotá (Zona Centro), ubicada en el segundo piso del Edificio El Pilar (P.H), con una área privada total de 36.75 Mts, y los siguientes linderos: por el **NORTE:** en 9.05 Mts con la oficina 2-02; en 1,25 Mts, con el hall del Edificio El Pilar (P.H); Por el **SUR:** en 10,30 Mts; con predio de: **ALFREDO RUIZ URIBE;** **ORIENTE:** en 3.90 Mts, con el tejado o cubierta superior de servicios; **OCCIDENTE:** en 3.30 Mts, con la oficina 3-14; **NADIR:** Con la placa o entre piso que la separan del primer piso; **CENIT;** con la placa o entre piso que la separan del tercer piso, cuyos linderos generales se encuentran contenidos dentro de la Escritura Publica No 4.393 de la copropiedad del Edificio El Pilar (P.H) con origen en la Notaria 12 de Bogotá, D.C., del 18 de Noviembre del año 2004.

#### DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HIJUELAS

- 1.1 **PARTIDA PRIMERA:** Se adjudica en común y proindiviso a heredar **Fabio Yesid Cortes Ramos**, C.C. No. 79.522.040; el equivalente de 25% del 100% como derecho de cuota hereditaria sobre la oficina 203, con Matrícula Inmobiliaria No 50C – 339963, ubicada en el Edificio El Pilar (P.H), con los siguientes linderos: Localizada en el segundo piso del Edificio El Pilar (P.H), al costado **OCCIDENTAL**, con una área privada total de 30.40 Mts, así: por el **NORTE:** con la oficina 2-04; **ORIENTE:** en 3.40 Mts, con el hall general del Edificio El Pilar; **NADIR:** Con la placa o entre piso que la separan del primer piso del Edificio; **CENIT;** con la placa o entre piso que la separan del tercer piso del Edificio. Por la suma de \$ 19.754.000 Diecinueve Millones Setecientos cincuenta y cuatro mil de Pesos M/cte.
- 1.2 **PARTIDA SEGUNDA:** Se adjudica el 25 % del 100% en común y proindiviso como derecho de cuota hereditaria sobre la oficina 204, inscrita bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria No 50C - 339964 de la oficina de Registro de Instrumentos Publica de Bogotá (Zona Centro), ubicada en el segundo piso del Edificio El Pilar (P.H), de la carrera 10 # 14 – 56 de Bogotá, D.C., con una área privada total de 36.75 Mts, y los siguientes linderos: por el **NORTE:** en 9.05 Mts con la oficina 2-02; en 1,25 Mts, con el hall del Edificio El Pilar (P.H); Por el **SUR:** en 10,30 Mts; con predio de: **ALFREDO RUIZ URIBE;** **ORIENTE:** en 3.90 Mts, con el tejado o cubierta superior de servicios; **OCCIDENTE:** en 3.30 Mts, con la oficina 3-14; **NADIR:** Con la placa o entre piso que la separan del primer piso. **CENIT;** con la placa o entre piso que la separan del tercer piso; cuyos linderos generales se encuentran estipulados en el cuerpo de la Escritura Publica No 4.393 de la Copropiedad del Edificio El Pilar (P.H) con origen en la Notaría 12 del Circuito de Bogotá, D.C., de la fecha 18 de Noviembre de 2004, por la suma de \$23.635.000 millones de pesos M/cte., suman estas 2 partidas Adjudicadas \$ 43.389.000 millones de pesos M/cte., Cuarenta y tres millones trescientos ochenta y nueve mil pesos M/cte.

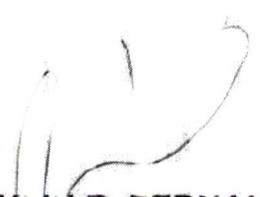
- 1.3 **PARTIDA PRIMERA:** Se adjudica en común y proindiviso a la heredera **Angélica Beatriz Cortes Ramos**, C.C No. 52.155.242; el equivalente de 25% del 100% como derecho de cuota hereditaria sobre la oficina 203, con Matricula Inmobiliaria No 50C – 339963, ubicada en el Edificio El Pilar (P.H), con los siguientes linderos: Localizada en el segundo piso del Edificio El Pilar (P.H), al costado **OCCIDENTAL**, con una área privada total de 30.40 Mts, así: por el **NORTE:** con la oficina 2-04; **ORIENTE:** en 3.40 Mts, con el hall general del Edificio El Pilar; **NADIR:** Con la placa o entre piso que la separan del primer piso del Edificio; **CENIT;** con la placa o entre piso que la separan del tercer piso del Edificio. Por la suma de \$ 19.754.000 Diecinueve Millones Setecientos cincuenta y cuatro mil de Pesos M/cte.
- 1.4 **PARTIDA SEGUNDA:** Se adjudica el 25 % del 100% en común y proindiviso como derecho de cuota hereditaria sobre la oficina 204, inscrita bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No 50C - 339964 de la oficina de Registro de Instrumentos Publica de Bogotá (Zona Centro), ubicada en el segundo piso del Edificio El Pilar (P.H), de la carrera 10 # 14 – 56 de Bogotá, D.C., con una área privada total de 36.75 Mts, y los siguientes linderos: por el **NORTE:** en 9.05 Mts con la oficina 2-02; en 1,25 Mts, con el hall del Edificio El Pilar (P.H); Por el **SUR:** en 10,30 Mts; con predio de: **ALFREDO RUIZ URIBE;** **ORIENTE:** en 3.90 Mts con el tejado o cubierta superior de servicios; **OCCIDENTE:** en 3.30 Mts, con la oficina 3-14; **NADIR:** Con la placa o entre piso que la separan del primer piso; **CENIT;** con la placa o entre piso que la separan del tercer piso; cuyos linderos generales se encuentran estipulados en el cuerpo de la Escritura Publica No 4.393 de la Copropiedad del Edificio El Pilar (P.H), con origen en la Notaria 12 del Circuito de Bogotá, D.C., de la fecha 18 de Noviembre de 2004, por la suma de \$23.635.000 millones de pesos M/cte., suman estas 2 partidas Adjudicadas \$ 43.389.000 millones de pesos M/cte., Cuarenta y tres millones trescientos ochenta y nueve mil pesos M/cte.

- 1.5 **PARTIDA PRIMERA:** Se adjudica en común y proindiviso a la heredera **Dayan Maryen Cortes Ramos**, C.C No. 52.776.586; el equivalente de 25% del 100% como derecho de cuota hereditaria sobre la oficina 203, con Matricula Inmobiliaria No 50C – 339963, ubicada en el Edificio El Pilar (P.H), con los siguientes linderos: Localizada en el segundo piso del Edificio El Pilar (P.H), al costado **OCCIDENTAL**, con una área privada total de 30.40 Mts, así por el **NORTE:** con la oficina 2-04; **ORIENTE:** en 3.40 Mts, con el hall general del Edificio El Pilar; **NADIR:** Con la placa o entre piso que la separan del primer piso del Edificio; **CENIT;** con la placa o entre piso que la separan del tercer piso del Edificio. Por la suma de \$ 19.754.000 Diecinueve Millones Setecientos cincuenta y cuatro mil de Pesos M/cte.
- 1.6 **PARTIDA SEGUNDA:** Se adjudica el 25 % del 100% en común y proindiviso como derecho de cuota hereditaria sobre la oficina 204, Inscrita bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No 50C - 339964 de la oficina de Registro de Instrumentos Publica de Bogotá (Zona Centro), ubicada en el segundo piso del Edificio El Pilar (P.H), de la carrera 10 # 14 – 56 de Bogotá, D.C., con una área privada total de 36.75 Mts, y los siguientes linderos: por el **NORTE:** en 9.05 Mts con la oficina 2-02; en 1,25 Mts, con el hall del Edificio El Pilar (P.H); Por el **SUR:** en 10,30 Mts; con predio de: **ALFREDO RUIZ URIBE;** **ORIENTE:** en 3.90 Mts; con el tejado o cubierta superior de servicios; **OCCIDENTE:** en 3.30 Mts, con la oficina 3-14; **NADIR:** Con la placa o entre piso que la separan del primer piso. **CENIT;** con la placa o entre piso que la separan del tercer piso; cuyos linderos generales se encuentran estipulados en el cuerpo de la Escritura Publica No 4.393 de la Copropiedad del Edificio El Pilar (P.H), con origen en la Notaria 12 del Circuito de Bogotá, D.C., de fecha 18 de Noviembre de 2004, por la suma de \$23.635.000 millones de pesos M/cte., suman estas 2 partidas Adjudicadas \$ 43.389.000 millones de pesos M/cte., Cuarenta y tres millones trecientos ochenta y nueve mil pesos M/cte.

82

- 1.7 **PARTIDA PRIMERA:** Se adjudica en común y proindiviso a la heredera **Lilian Edith Cortes Ramos**, C.C No. 52.846.117; el equivalente de 25% del 100% como derecho de cuota hereditaria sobre la oficina 203, con Matricula Inmobiliaria No 50C – 339963, ubicada en el Edificio El Pilar (P.H), con los siguientes linderos: Localizada en el **segundo piso del Edificio El Pilar (P.H)**, al costado **OCCIDENTAL**, con una área privada total de 30.40 Mts, así: por el **NORTE:** con la oficina 2-04; **ORIENTE:** en 3.40 Mts, con el hall general del Edificio El Pilar; **NADIR:** Con la placa o entre piso que la separan del primer piso del Edificio; **CENIT;** con la placa o entre piso que la separan del tercer piso del Edificio. Por la suma de \$ 19.754.000 Diecinueve Millones Setecientos cincuenta y cuatro mil de Pesos M/cte.
- 1.8 **PARTIDA SEGUNDA:** Se adjudica el 25 % del 100% en comun y proindiviso como derecho de cuota hereditaria sobre la oficina 204, Inscrita bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No 50C - 339964 de la oficina de Registro de Instrumentos Publica de Bogotá (Zona Centro), ubicada en el segundo piso del Edificio El Pilar (P.H), de la carrera 10 # 14 – 56 de Bogotá, D.C , con una área privada total de 36.75 Mts, y los siguientes linderos: por el **NORTE:** en 9.05 Mts con la oficina 2-02; en 1,25 Mts, con el hall del Edificio El Pilar (P.H); Por el **SUR:** en 10,30 Mts; con predio de: **ALFREDO RUIZ URIBE**; **ORIENTE:** en 3.90 Mts, con el tejado o cubierta superior de servicios; **OCCIDENTE:** en 3.30 Mts, con la oficina 3-14; **NADIR:** Con la placa o entre piso que la separan del primer piso; **CENIT;** con la placa o entre piso que la separan del tercer piso; cuyos linderos generales se encuentran estipulados en el cuerpo de la Escritura Publica No 4.393 de la Copropiedad del Edificio El Pilar (P.H), con origen en la Notaria 12 del Circuito de Bogotá, D.C., de la fecha 18 de Noviembre de 2004, por la suma de \$23.635.000 millones de pesos M/cte., suman estas 2 partidas Adjudicadas \$ 43.389.000 millones de pesos M/cte., Cuarenta y tres millones trecientos ochenta y nueve mil pesos M/cte.

A entente,



FRANKLIN R. FERNANDEZ M.

C.C. No.

1503502 legal

T.P. No.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200908494333625501

Nro Matrícula: 50C-339964

Página 1

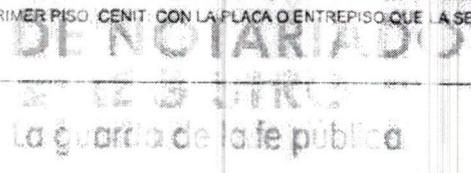
Impreso el 3 de Septiembre de 2020 a las 11:09:35 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

REGISTRO REGISTRAL: BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA OFICINA: 1976-05-18 RADICACION: 1976-05-18 CON HOJAS DE CERTIFICADO DE: 31-05-1976
CODIGO CATASTRAL: 031MYWFCOD CATASTRAL ANTE: SIN INFORMACION
ESTADO DEL BIEN: ACTIVO

DESCRIPCION: CADA UNO DE LOS...
OFICINA 2-04, LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO Y AL COSTADO ORIENTAL DEL EDIFICIO, CON UN AREA PRIVADA TOTAL DE 31.15 MTS. CUAD.
LINDA: NORTE EN 1.00 MTS. CON LA OFICINA # 2-02, EN 1.25 MTS. CON EL HALL DEL EDIFICIO, SUR EN 10.35 MTS. CON PREDIOS DE LA OFICINA
LINDA: URBE (A RUA) OFICINA # 2-02 EN 3.90 MTS. CON EL TEJADO O CUBIERTA SUPERIOR DE SERVICIOS, OCCIDENTE EN 3.00 MTS. CON LA OFICINA # 2-03.
LINDA: NADIR: CON LA PLACA DE ENTREPISO QUE LA SEPARA DEL PRIMER PISO, CENIT: CON LA PLACA O ENTREPISO QUE LA SEPARA DEL PRIMER PISO.



DIRECCION DEL INMUEBLE:
1. Predio: UFB 104
2. K 10 14 56 OF 2-04 DIRECCION CATASTRAL
3. CARRERA 10 14 56
4. SIN DIRECCION EN DIRECCION OFICINA 2-04

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
CC-113481

NOTACION: Nro 0017 de 17-05-1976 Radicacion: 1976-05-18
Escripura 11 de 21 de 14-1976 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
Especificacion: 136 CONSTRUCCION RECLAMAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
INVERSIONES EN PLUMAS SA, "INELPI" X

NOTACION: Nro 0027 de 30-09-1999 Radicacion: 1999-07-22
Escripura 12 de 12 de 09-1999 NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
Especificacion: 100 LIQUIDACION SOCIEDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
INVERSIONES EN PLUMAS SA, EN LIQUIDACION
PIEDRAHITA DE PLUMAS SA, MATRIZ CC# 10559424 X
PIEDRAHITA MANUEL PLUMAS X

NOTACION: Nro 0037 de 11-02-2000 Radicacion: 2000-06-18
Escripura 10 de 6 de 12-1999 NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$29,839,000
Especificacion: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200908494333625501 Nro Matricula: 500-339964  
Pag 1 de 2

Impreso el 8 de Septiembre de 2020 a las 11:09:35 AM  
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DEMANDANTE DE UMA: BEATRIZ CC# 10559424  
DEMANDADA: RAHITA MANUEL CC# 57457  
ABOGADOS DE CORTES GLADYS CC# 41403991

ANOTACION No 004 Fecha: 02-12-2004 Radicación: 2004-112472  
Decreto: 14093 del 9-11-2004 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL  
SOMBIEN: LA LEY 675/2001  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
APELLIDO: PILAR

ANOTACION No 005 Fecha: 04-08-2010 Radicación: 2010-74907  
Decreto: 08-04-010 JUZGADO 57 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DEMANDANTE: AZ GLORIA AMPARO  
ABOGADOS: SANCHEZ GLADYS

ANOTACION No 006 Fecha: 25-04-2016 Radicación: 2016-31065  
Decreto: 03 del 07-04-2016 JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$  
Sentencia: Sentación No 5  
ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DEMANDANTE: AZ GLORIA AMPARO CC# 41381016  
ABOGADOS: SANCHEZ GLADYS CC# 41403991

ANOTACION No 007 Fecha: 07-06-2019 Radicación: 2019-45176  
Decreto: 06 del 17-05-2019 JUZGADO 023 DE FAMILIA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: EMBARGO DE LA SUCESION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION REF 2019-260  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
ABOGADOS DE CORTES GLADYS CC# 41403991

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*7\*

64

La validez de este documento podrá verificarse en la página [www.cstb.crdpago.gov.co/certificado](http://www.cstb.crdpago.gov.co/certificado)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200908517133625156

Nro Matricula: 50C 339963

Página 2

Impreso el 8 de Septiembre de 2020 a las 11:05:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE LUJAYÁ PIEDRAHITA MANUEL

CC# 57457

A RAMOS DE CORTES GLADYS

CC# 41403991

ANOTACION: Nro 04 de 2004 Radicación: 2004-112472

Dic: ESCRITURA 43 de 2004 NOTARIA 12 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTOS

ESPECIFICACION: EMBARGO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

COMIENZO DE LA LEY 75/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A EDIFICIO EL PILAR

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 05 de 2019 Radicación: 2019-45176

Dic: OFICIO 100 de 2019 JUZGADO 023 DE FAMILIA de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTOS

ESPECIFICACION: EMBARGO DE LA SUCESION 0425 EMBARGO DE LA SUCESION REF 2019-280

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A RAMOS DE CORTES GLADYS

CC# 41403991

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 5

VALVEDADES (Informe de Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

de corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZAN OFICIOS CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RESOLUCION 351 DE 24/07/2007 PROVENIENTE DE ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5385 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200908517133625156

Nro Matricula: 5JC-339963

Página 3

Impreso el 8 de Septiembre de 2020 a las 11:05:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Riosch

TERMINO: 2020-09-08 15:58:59

FECHA: 08-09-2020

EXPE: DICCEN BOGOTA

*[Handwritten signature]*

El Registrador: WETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIAD

La guarda de la fe pública

65

AA 1202986



Nº. 2016 NUMERO DOS MIL  
DIECISEIS

FECHA: 21 DIC 1999

SUPERINTENDENCIA DE  
NOTARIADO Y REGISTRO  
FORMATO DE CALIFICACION

MATRICULAS INMOBILIARIAS Nos: 050-0339963 / 050-0339964

CEDULA CATASTRAL Nos: A159913 / A159914

URBANO X RURAL

INSUEBLE OFICINA 203 Y 204

DIRECCION: CRA. 10 No. 14-56

MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA

OFICINA DE REGISTRO: SANTAFE DE BOGOTA - ZONA CENTRO

ESCRITURA PUBLICA No. 2016 DIA: 21 MES: 12 AÑO: 1999

NOTARIA DE ORIGEN: CUARENTA Y CUATRO (44) DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: VENTA

VALOR DEL ACTO: \$29.839.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

VENDEDOR: MANUEL ANTONIO UMAÑA PIEDRAHITA

C.C. No. 57.457 de Bogotá

BEATRIZ PIEDRAHITA DE UMAÑA

C.C. No. 20.004.875 de Bogotá

COMPRADOR: GLADYS RAMOS DE CORTES

C.C. No. 41.403.991 de Bogotá

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Veintidós (22)

días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999)

en el Despacho de la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Circuito cuyo

Titular es: JUAN ARCINIEGAS FRANCO

COMPARACION: MANUEL ANTONIO UMAÑA

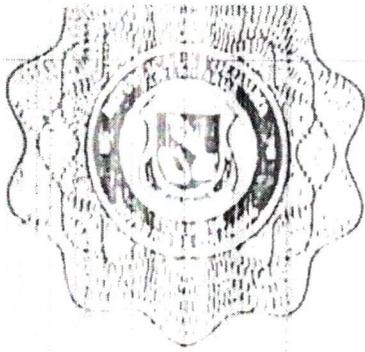
PIEDRAHITA, mayor de edad y vecino de Santafé de Bogotá D.C.,

identificado con la cédula de ciudadanía número 57.457 de Bogotá, de

estático civil soltero, y **BEATRIZ PIEDRAHITA DE UMAÑA**, mayor de edad y vecina de Santafé de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 20.004.875 de Bogotá, de estado civil viuda, quienes en adelante se llamarán **LOS VENDEDORES**, y manifestaron:

**PRIMERO.-** Que transfieren a título de venta real y material a favor de la señora **GLADYS RAMOS DE CORTES**, mayor de edad y vecina de Santafé de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 41.403.991 de Bogotá, de estado civil separada, con sociedad conyugal liquidada, quien en adelante se llamará **LA COMPRADORA**, todos los derechos de dominio y posesión que tienen en común y pro indiviso sobre los siguientes inmuebles: a) El mezzanine oficina doscientos tres (203), ubicado en la Carrera décima (10) número catorce - cincuenta y seis (14-56) de la actual nomenclatura urbana de Santafé de Bogotá D.C., identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria número 050-0339963 y Cédula Catastral número A1 59 91 3, alinderado de la siguiente manera: **LINDEROS PARTICULARES:** Localizada en el segundo piso al costado oriental del edificio, tiene un área privada total de treinta y seis metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (30.40 M<sup>2</sup>), que linda: **NORTE:** En nueve metros cinco centímetros (9.05 mts.) con la oficina dos - cero dos (2-02). **SUR:** En nueve metros cinco centímetros (9.05 mts.), con la oficina dos - cero cuatro (2-04). **ORIENTE:** En tres metros cuarenta centímetros (3.40 mts.), con el tejado o cubierta posterior de servicios. **OCCIDENTE:** En tres metros cuarenta centímetros (3.40 mts.) con el hall general del edificio. **NADIR:** Con la placa entre piso que la separa del primer piso del edificio. **CENIT:** Con la placa entre piso que la separa del tercer piso del edificio. b) El mezzanine oficina doscientos cuatro (204) ubicado en la Carrera décima (10) número catorce - cincuenta y seis (14-56) de la actual nomenclatura urbana de Santafé de Bogotá D.C., identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria número 050-0339964 y Cédula Catastral número A1 59 91 4, y alinderado de la siguiente manera: **LINDEROS PARTICULARES:** Localizada en el segundo piso y al costado oriental del edificio, con un área privada total de treinta y seis metros cuadrados setenta y cinco

66



decímetros cuadrados (36,75 M<sup>2</sup>), que linda: **NORTE:** En nueve metros cincocentímetros (9.05 mts.), con la oficina doscero dos (2-02), en un metro veinticinco centímetros (1.25 mts.), con el hall del edificio. **SUR:** En diez metros treinta

centímetros (10.30 mts.), con predios de Alfredo Ruiz Uribe (aire)

**ORIENTE:** En tres metros noventa centímetros (3.90 mts.), con el tejado o cubierta superior de servicios. **OCCIDENTE:** En tres metros treinta

centímetros (3.30 mts.), con la oficina tres - catorce (3-14). **NADIE:** Con

la placa o entre piso que la separa del primero piso. **CENIT:** Con la

placa o entre piso que la separa del tercer piso. **LINDEROS**

**GENERALES:** **POR EL NORTE:** En siete metros cuarenta y dos centímetros (7.42 mts.), línea fraccionada, con la Calle quince (15), en

doce metros setenta y cuatro centímetros (12.74 mts.) y doce metros sesenta y ocho centímetros (12.68 mts.), con la propiedad que es o fue de

los sucesores de Aristides Fernández, de Helena Iriarte Ferreto y Otros.

**POR EL SUR:** En treinta y seis metros dieciséis centímetros (36.16 mts.),

con propiedad de Alfredo Ruiz Uribe. **POR EL ORIENTE:** En cuarenta y un metro veintitrés centímetros (41.23 mts.), un metro ochenta y dos

centímetros (1.82 mts.) y trece metros ocho centímetros (13.08 mts.), con propiedad que es o fue de la sucesión de Aristides Fernández, de Helena Iriarte Ferrero y Otros.

**POR EL OCCIDENTE:** En cincuenta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros (54.88 mts.), línea fraccionada con la Carrera décima (10<sup>a</sup>).

**PARAGRAFO.-** Que el edificio EL PILAR, del cual hacen parte los inmuebles materia de este contrato, se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de que trata la Ley ciento ochenta y dos (182) de mil novecientos cuarenta y ocho (1948) y sus Decretos reglamentarios, según consta en la escritura pública número cuatrocientos doce (412) de fecha veintiocho (28) de Abril de mil novecientos setenta y seis (1976) de la Notaría Doce (12) de Santafé de Bogotá D.C., con la cual se protocolizó el Reglamento y los demás

documentos necesarios. La parte pertinente de este reglamento se protocoliza con esta escritura.

**S E G U N D O.- ADQUISICION:** Los inmuebles antes descritos fueron adquiridos por los comparecientes por adjudicación que se les hizo en la liquidación de la sociedad 'INVERSIONES EL PILAR S.A., conforme consta en la escritura pública número mil doscientos treinta y dos (1232) de fecha nueve (9) de Agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999), de la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Circuito de Santafé de Bogotá D.C., debidamente registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá D.C., a los folios de matrículas inmobiliarias números 050-0339963 y 050-0339964.

**T E R C E R O.-** Que el precio total de esta venta es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$29.839.000,00) MCTE.**, discriminados así: A) Oficina doscientos tres (203) la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$13.831.000,00) MCTE.** y B) Oficina doscientos cuatro (204) la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHO MIL PESOS (\$16.008.000,00) MCTE.**, que los comparecientes **VENEDORES** declaran recibidos a entera satisfacción de **LA COMPRADORA.**

**C U A R T O.-** Que los comparecientes **VENEDORES** manifiestan que los inmuebles materia de esta venta se encuentran libres de embargos, condiciones resolutorias, limitaciones de dominio, demandas registradas y se obligan al saneamiento en forma legal. Que igualmente los inmuebles que transfieren se encuentran al día en el pago de toda clase de impuestos y de manera especial los correspondientes a valoración y autoavalúo. Que los pagos de servicios públicos y administración del edificio también se han realizado oportunamente por los comparecientes **VENEDORES.**

**Q U I N T A.-** La entrega real y material de los inmuebles materia de esta venta se hizo a favor de **LA COMPRADORA**, por parte de los comparecientes **VENEDORES**, quien se encuentra en posesión de los inmuebles referidos.

**S E X T A.-** Que los gastos que ocasione la presente venta serán



La presente escritura no elaboró en los libros de papel notarial número

N.º 10 1001 881202 0005 88120201014

*M.ª de la Cruz...*

M.ª DE LA CRUZ DE UMANA PIEDRAHITA

C.C. No. 5 74 8 7

Tel. No.

*Rafael...*

RAFAEL PIEDRAHITA DE UMANA

C.C. No. 20 00 9875 Bog

Tel. No.

*Clady Ramos de Cortes*

CLADYS RAMOS DE CORTES

C.C. No. 111 403 771

Tel. No. 3 41 41 53

D.N. S. 88.125

*Juan Arciniegas Franco*  
JUAN ARCINIEGAS FRANCO  
NOTARIO 44

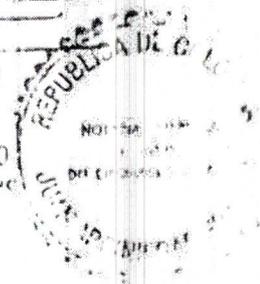


en Simple Fotocopia auténtica tomada de la escritura  
número 2016 fecha 21 de Dic de 1999

que el caso y el asunto Cualto con hijos  
con destino a: Proferio

Boqotá, D. C. a 23 DIC. 1999

*[Handwritten signature]*  
JUAN ARCINEGAS FRANCO  
NOTARIO CUARENTA Y CUATRO



*[Handwritten signature]*  
COPIA  
2016  
21  
23





AL DESPACHO  
3 JUN 2021  
Fls: 54 a 69



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. - 8 JUL 2021

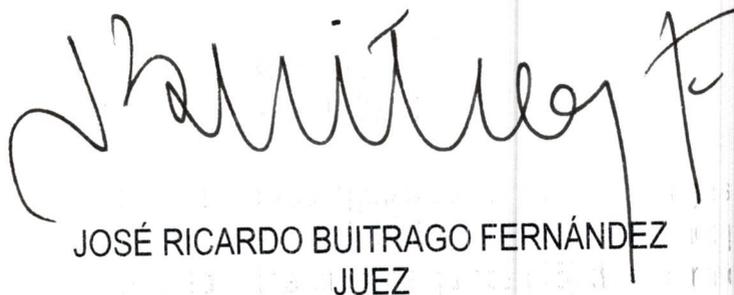
REF.- SUCESIÓN  
No. 11001-31-10-022-2019-00280-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el auxiliar de la justicia designado como partidor según telegrama obrante a folio 52 del expediente, aceptó el cargo (fl. 56), por manera que se le concede el término de quince (15) días para que presente el respectivo trabajo de partición.

Por secretaria, comuníquesele esta decisión **vía electrónica**.

Por otra parte, se constata que el memorial con anexos que antecede fue enviado al correo institucional el 28 de abril de 2021, con ocasión de la audiencia de inventarios y avalúos celebrada el 29 del mismo mes y año; no obstante, fue agregado al expediente hasta el 3 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>71</u> de fecha <u>- 9 JUL 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA. - Secretario